USPEC
18/12/2023 15:58:58 Folios: 6
Origen: 150/DINFRA/DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO,
I-2023-004472

MEMORANDO

PARA: **DR. LUDWING JOEL VALERO**
Director General USPEC .

DE: **ING. RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA**
Dirección de Infraestructura

ASUNTO: Solicitud de expedición del registro presupuestal con la constitución de la reserva presupuestal al contrato de obra USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: "Atención primaria por el sistema de monto agotable a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del Orden Nacional - ERON - a cargo del INPEC", Grupo 1.

FECHA: Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

De manera atenta, me permito solicitar se expida el Registro Presupuestal con la constitución de la reserva presupuestal al contrato de obra USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: **"Atención primaria por el sistema de monto agotable a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del Orden Nacional - ERON - a cargo del INPEC". Grupo 1,** para que esté entre a título de reserva en el nuevo presupuesto y continuar con la ejecución durante la vigencia 2024.

Se hace necesario esta solicitud, toda vez que en el momento el contrato de obra No 303 de 2022 presenta un avance de ejecución del 48,4%, a la fecha se presenta un saldo por facturar para agotar la totalidad de los recursos de vigencia 2023, por lo que según la forma de pago del contrato establece que la USPEC pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor contratado mediante actas parciales de obras ejecutadas mensualmente, de conformidad con las órdenes de servicio previamente aprobadas por la Interventoría y la supervisión del contrato. Los precios de los trabajos adelantados durante la ejecución del contrato serán fijos a través del sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste.

El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se reconocerá en el acta de liquidación del mismo, previo cumplimiento de los requisitos documentales y la aprobación de la interventoría (rete-garantía).

No obstante, el contrato de obra No. 303 de 2022 presenta los siguientes antecedentes:

Que el 31 de octubre de 2022, las partes suscriben el CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1."

Que el plazo inicial de ejecución del CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 se pactó hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio la cual se realizará previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías de cumplimiento.

Que las partes suscribieron Acta de Inicio al CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 acordando como fecha de inicio el día 14 de diciembre de 2022.

Que el valor inicial del CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022 es la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.646.179.966) MCTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que el 30 de diciembre de 2022 mediante otrosí No.1 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el 30 de marzo de 2023 mediante otrosí No.2 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de junio de 2023.

Que mediante acta de fecha 26 de junio de 2023, de las partes, es decir cedente, cesionario, interventor y supervisión de la USPEC, realizan informe de condiciones actuales la ejecución del contrato.

Que el 27 de junio de 2023 se suscribió CESIÓN 1 DEL CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022, entre las partes, es decir cedente, cesionario, interventor y supervisión de la USPEC.

Que el 30 de junio de 2023 mediante otrosí No.3 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.

Que el 29 de septiembre de 2023 mediante otrosí No.4 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023. Y la Inclusión De Ítems No Previstos.

Que el 06 de diciembre de 2023 mediante otrosí No.5 al Contrato de Obra No. 303-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el término de un (1) mes; es decir, hasta el 30 de enero de 2024. Y la Inclusión De Ítems No Previstos.

De acuerdo con las visitas realizadas y la emergencia reportada en al COBOG BOG, en el distrito capital. Dadas las condiciones particulares del contrato como lo es la atención de emergencias y órdenes

judiciales de obligatorio cumplimiento y una vez presentados los informes de diagnósticos por parte del Contratista de Obra se evidencia actividades no previstas para garantizar la correcta ejecución de las Órdenes de Servicio y dar cumplimiento a compromisos establecidos desde la subdirección mediante comunicaciones oficiales para cada una de las órdenes de servicio, no obstante se deja claridad que de existir recurso disponible se puede atender emergencias reportadas en otros establecimientos de la regional central., en ese sentido las ODS que se encuentran a la espera de aprobación y que fueron reportadas mediante como novedades a atender representan un valor que sobrepasa el saldo disponible para el contrato, en tal sentido es necesario destinar recursos adicionales con los que se garantiza los compromisos adquiridos por la dirección de infraestructura para el establecimiento. A continuación, se relacionan las ODS que se encuentran aprobadas con el valor adicional a comprometer:

ODS	ALCANCE	FRON	VALOR
G1-ADICION	Mantenimiento de transformadores y transferencias y Grupos Electrógenos Subestaciones electricas Estructura 2	Picota	$ 175.000.000,00
G1-ADICION	Mantenimiento Redes Hidrosanitarias Verticales (20) en sus diferentes diametros	Picota	$ 88.300.000,00
G1-ADICION	Cerramiento Frontal Estructura N°3 Sobre guardia Delta 4	Picota	$ 32.400.000,00
G1-ADICION	Motobombas estructura N° 3	Picota	$ 120.000.000,00
G1-ADICION	Cerramiento Perimetral Rondín Frente al Barrio	Picota	$ 240.300.000,00
		TOTAL	$ 656.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP

Para respaldar los recursos de la adición se adjuntan con la presente solicitud el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46423 de 2023-12-15, por un valor de: $ 656.000.000,00 (Anexo CDP).

Por lo anterior y debido a que las órdenes de servicios del contrato de obra No. 303 de 2022, las cuales se relacionan anteriormente no se han ejecutado en su totalidad, se hace necesario dar continuidad al seguimiento y control por parte de esta supervisión, por lo que en el momento se viene tramitando prorroga hasta el 28 de febrero de 2024 y adición por un valor de $656.000.000,00, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES M/CTE.

Debido a lo anterior y a la complejidad de las obras, no es posible ejecutar el contrato en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2022. Así las cosas, es preciso solicitar se expida la reserva presupuestal de este rubro de la vigencia 2023.

En consecuencia, al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se haya cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible. Por lo que es necesario solicitar que los Registros Presupuestales que se expidan con vigencias del 2023 para el contrato en referencia sean constituidos

como reserva presupuestal para garantizar su ejecución en la próxima vigencia.

Es por ello, que se recomienda de forma respetuosa a la Directora General (e) suscribir un memorando dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Gestión Contractual, con el fin de seguir con el trámite, teniendo su competencia contractual.
Cordialmente,

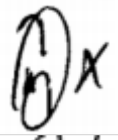


FIRMA
ING. RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA
Director de Infraestructura

Anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46423 de 2023-12-15

Elaboro: Anuar Jahir Avila Flórez- Profesional Apoyo de la Subdirección de Construcción y Conservación
Revisó: Oscar Julián Cobos Cortes - Profesional Apoyo de la Subdirección de Construcción y Conservación
Reviso: Julia Yanira Bautista- Coordinadora Subdirección Construcción y Conservación
Firmó: Rafael Alberto García García – Subdirector de Construcción y Conservación – (E). Director de Infraestructura
Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2022\CTO 303-2022 CTO 304-2022 CTO 305-2022 CTO 306-2022 - ATENCIÓN PRIMARIA\Contrato de interventoría No. 382 -2022 AP

PROYECTO	ANUAR JAHIR AVILA FLOREZ PROFESIONAL DE APOYO	12/7/2023 1:34:28 PM	
REVISO	JULIA YANIRA BAUTISTA SANCHEZ COORDINADOR(A)	12/18/2023 2:25:41 PM	
FIRMO	RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	12/18/2023 3:58:50 PM	